

## REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE LA DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO

### REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INGRESO Y/O REFRENDO DEL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

PERSONA FISICA	PERSONA MORAL
<p>Presentar un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Biol. Alfredo Arellano Guillermo) que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante.</li> <li>Dos fotografías tamaño infantil a color.</li> <li>Copia certificada de la cedula profesional.</li> <li>Constancia de residencia de dos años en el Estado de Quintana Roo.</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Acreditar el conocimiento y capacidad técnica para la realización de los estudios ambientales, el cual se acredita con el currículum vitae y su debido soporte documental (constancias, diplomas, reconocimientos, etc.).</li> <li>Descripción de la infraestructura de servicios.</li> <li>Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Quintana Roo.</li> </ul>	<p>Presentar un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Biol. Alfredo Arellano Guillermo) que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada del acta constitutiva debidamente registrada o documento.</li> <li>Copia certificada del poder notarial del representante y/o apoderado legal, o documento donde se nombre a la persona responsable ante la SEMA.</li> <li>Dos fotografías tamaño infantil a color y cedula profesional del representante de la empresa o del responsable técnico ante la SEMA.</li> <li>Constancia de residencia de dos años en el estado de Quintana Roo, o documento comprobatorio con una antigüedad mínima de dos años (como puede ser un contrato de arrendamiento o compra-venta de inmuebles en el que se relacione la empresa o persona moral que solicita.</li> <li>Comprobante de domicilio.</li> <li>Acreditar el conocimiento y capacidad técnica para la realización de los estudios ambientales, el cual se acredita con el currículum vitae y su debido soporte documental (constancias, diplomas, reconocimientos, etc.). La empresa o persona moral deberá designar un responsable técnico ante la SEMA que tenga los conocimientos y la capacidad técnica para tal fin.</li> <li>Descripción de la infraestructura de servicios.</li> <li>Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Quintana Roo.</li> </ul>

#### COSTO DE INGRESO:

**60 UMA** (unidad de medida y Actualización) al año 2017 para el Estado de Quintana Roo.

La UMA tiene un valor de **\$75.49 pesos M.N.**, vigente a partir del 1 de febrero de 2017. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 fracción III, artículo 3 del Decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

Lo que corresponde a un total de **\$4,529.4 pesos M.N.**

#### COSTO DE REFRENDO:

**50 UMA** (unidad de medida y Actualización) al año 2017 para el Estado de Quintana Roo.

Lo que corresponde a un total de **\$3,774.5 pesos M.N.**

#### PLAZO DE RESPUESTA:

30 días hábiles.

#### CRITERIOS DE RESOLUCION:

Para ingresar al Registro estatal de Prestadores de Servicios en Materia de Impacto Ambiental, se tomaran en cuenta todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente, lo anterior es con el propósito de que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente cuente con los elementos necesarios para verificar la capacidad y aptitud profesional que se requiere.

#### OBSERVACIONES:

No se aceptaran solicitudes con la documentación mal integrada o incompleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

De acuerdo al artículo 35 del reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Quintana Roo, "La inscripción al registro estatal de prestadores de servicios, en materia de impacto ambiental será refrendada anualmente contando el particular con cinco días hábiles posteriores al vencimiento de su registro para realizar dicho trámite en caso de que haya transcurrido el plazo establecido deberá efectuar nuevamente el trámite de inscripción". Por lo que el expediente será dado de baja y deberá de realizar de nuevo el trámite para su inscripción.

### REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LA EMISIÓN DE CONGRUENCIA DE OBRA Y/O ACTIVIDADES QUE PRETENDEN REALIZARSE EN EL TERRITORIO ESTATAL

Presentar un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Biol. Alfredo Arellano Guillermo) que contenga la siguiente información:

- Número de Procedimiento de Licitación Pública Nacional por invitación a cuando menos tres personas, describiendo el tipo de obra (conservación mediante trabajos de rehabilitación, Remodelación de Carreteras, reconstrucción de caminos, entre otros), así como la ubicación o tramos a trabajar.
- Fecha límite de entrega del expediente de la persona física o moral que participa en la Licitación.
- Ubicación del Banco de Material Pétreo con Coordenadas UTM en un sistema de proyección WGS-84 del área propuesta donde se realizara la extracción, aprovechamiento y transformación de materiales pétreos.

Anexo al escrito se deberá incluir:

- Orden de Pago generada en el Sistema en línea Tribut@net de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) correspondiente a cada área propuesta donde se realizara la extracción, aprovechamiento y transformación de materiales pétreos.
- Recibo del pago correspondiente a cada Orden de pago generada.

#### COSTO:

**30 UMA** (Unidades de Medida y Actualización) al año 2017 para el estado de Quintana Roo.

La UMA tiene un valor de **\$75.49 pesos M.N.**, vigente a partir del 1 de febrero de 2017. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 fracción III, artículo 3 del Decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Lo que corresponde a un total de **\$2,264.70 pesos M.N. por área propuesta donde se realizara la extracción, aprovechamiento y transformación de materiales pétreos.**

#### PLAZO DE RESPUESTA:

15 días hábiles.

#### CRITERIOS DE RESOLUCION:

Para la congruencia de obras u actividades que pretenden realizarse en el Territorio Estatal se tomara en cuenta todos y cada uno de los requerimientos señalados, así como todos aquellos instrumentos normativos y de regulación.

#### OBSERVACIONES:

No se aceptarán solicitudes de obras u actividades que pretendan realizarse en el territorio estatal que no cumplan con los requerimientos anteriores.